

DECRETO N° 2012

NEUQUÉN, 26 NOV 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 11558-A-01 originado en la nota de la Dirección General de Tránsito, con la conformidad del señor Subsecretario General, Legal y Técnico, mediante la cual eleva para su liquidación y pago las Facturas N°s. 0000-00000006 y 0000-00000007 de la firma ALQUILER DE VEHÍCULOS de Álvarez Hadad María Paz, por un valor de \$ 4.800.- cada una; y

CONSIDERANDO:

Que corren agregadas las facturas mencionadas, debidamente conformadas por los señores Subsecretario General, Legal y Técnico y el Secretario General y de Coordinación correspondientes al alquiler de camionetas doble cabina, puestas a disposición de la Dirección General de Tránsito durante los meses de julio y agosto del corriente año;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1251/01);

Que el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de proceder a la confección de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar las facturas obrantes a fs. 2/3;

Que en consecuencia, es necesario el dictado del respectivo decreto;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Subsecretaría General, ----- Legal y Técnica -Secretaría General y de Coordinación-, consistente en el alquiler de camionetas doble cabina a la firma ALQUILER DE VEHÍCULOS de Álvarez Hadad María Paz, puestas a disposición de la Dirección General de Tránsito durante los meses de julio y agosto del corriente año; de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la firma **ALQUILER DE VEHÍCULOS de Álvarez Hadad María Paz**, las
...2º///


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

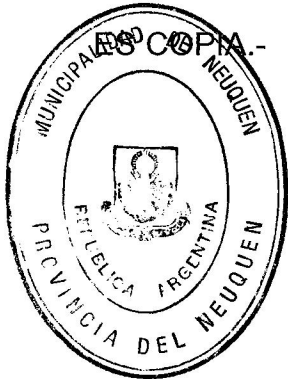
///...2º

Facturas N°s. 0000-00000006 y 0000-00000007, por la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800.-)** cada una.-

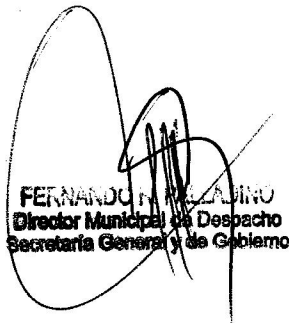
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MASSEI
FARIZANO.-


FERNANDO FARIZANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno